



TRASLADO SOLICITUD.

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 11/11/2025 14:44

Para Presidencia Consejo Superior <presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co>

CC dramirezc@procuraduria.gov.co <dramirezc@procuraduria.gov.co>

 3 archivos adjuntos (986 KB)

03OficioCSJCAO25-2098.pdf; 02CorreoRemisorio.pdf; 01Solicitud.pdf;

Buenas tardes.

Respetado doctor

JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

Presidente

Comisión Nacional Interinstitucional

Rama Judicial.

Bogotá D. C.

De su consideración.

Por medio del presente nos permitimos correr traslado por competencia de una solicitud elevada por Procuraduría Regional de Instrucción de Caldas.

De la manera más atenta,



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Manuela García Ospina,

Auxiliar Judicial I

Despacho 02 Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

(606) 8879620 Ext. 10306,

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de

2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



CSJCAO25-2098

Manizales, 11 de noviembre de 2025.

Doctor

JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

Presidente

Consejo Superior de la Judicatura

Bogotá D.C.

Asunto: *Traslado por competencia – Solicitud de creación de sede o punto de atención para asuntos de restitución de tierras en el departamento de Caldas – Código Interno de Radicación EXTCSJCA25- 7358.*

Respetado doctor Jorge Enrique:

Por medio del presente nos permitimos informar que la doctora Jazmín Gómez Agudelo, Procuradora Regional de Instrucción en Caldas, a través de escrito remitido a esta Seccional el 29 de octubre del presente año, solicitó la creación de un juzgado especializado de atención en restitución de tierras en este departamento, o en su defecto, implementar mecanismos de atención itinerante o virtual que garanticen la cobertura territorial y el acceso efectivo de las víctimas.

Al respecto, nos permitimos indicar que esta Corporación reconoce la importancia de la solicitud y la necesidad de garantizar el acceso efectivo a la justicia para los ciudadanos que requieren se administre justicia concretamente en esta especialidad.

No obstante, también se reconoce que la decisión sobre la creación de una nueva sede judicial especializada o la itinerancia de la ya existente excede nuestra competencia, por lo que a través del presente escrito nos permitimos trasladar la petición a la Corporación que usted preside en observancia de los artículos 90, 91 y 92 de la Ley 270 de 1996, modificados por la Ley 2430 de 2024.

En todo caso, este Consejo Seccional de la Judicatura manifiesta su voluntad, en caso de concedernos la aquiescencia para ello, de impulsar mecanismos alternativos para la atención de la ciudadanía, tales como desplegar un trabajo articulado para contar con espacios que descentralicen los puntos de servicios de atención de la Unidad de Restitución de Tierras adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Lo anterior, siguiendo el modelo de trabajo conjunto con otras entidades que ha sido exitoso en esta Seccional que ha dado como resultado la creación de nuestra Oficina de Atención al Usuario de Justicia o la Oficina de Gestión en Salud, permitiendo la asesoría no solo de la población de la ciudad capital sino de los

demás municipios del departamento con el fin de que los usuarios puedan ejercer sus derechos sin barreras geográficas o económicas.

Agradeciendo su amable atención a la presente.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Victoria E. Velásquez', followed by a large, stylized flourish that loops around the text. To the right of the signature, the number '17' is handwritten.

VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente

MP: VEVN
Proyectó: MGO.

Con copia: Doctora Jazmín Gómez Agudelo, Procuradora Regional de Instrucción en Caldas.